



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1951

Lunes 5 de noviembre

Número 250

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario número 344 de 1951, sobre hurto de varios efectos de bisutería en esta capital, de una caseta del Real de la Feria, ha acordado se cite al esposo de la propietaria de dicha caseta, llamada María-Luisa Argüelles de Paz, que dijo tener su domicilio en Gijón, calle de Los Moros, número 40, bajo, en donde no han sido habidos, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en relación con tal hecho, ocurrido en la madrugada del 2 de julio último, e instruirle por el mismo del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y requerirle para que justifique la preexistencia de los efectos sustraídos, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el B. O. de esta provincia, expidió la presente en Burgos, a 22 de octubre de 1951.—El Secretario judicial, Félix Jabato.

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de la penada Dolores Vizarraga Pisa, de 58 años de edad, de estado viuda, veci-

na que fué de Burgos, natural de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla treinta días de arresto en la Prisión Provincial que la resultan impuestos en juicio de faltas número 284 de 1951 por esta; poniéndola, caso de ser habida a disposición de este Juzgado.

Y para que se insierte en el B. O. de la provincia, se pone el presente, en Burgos, a 19 de octubre de 1951, El Juez municipal, Manuel Mateos. El Secretario, P. A., V. Azofra.

Lerma

D. Rafael Gomez Escolar, Juez de primera instancia e Instrucción de esta villa de Lerma y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado me hallo instruyendo sumario, bajo el número 74 de 1951, por supuesto robo de caballerías asnales, las que fueron abandonadas, al ser vistos por la Guardia Civil, de esta villa, los gitanos que al parecer se llaman Rafael Dual Montoya y Antonio Hernández Giménez, siendo las señas de las caballerías: una, de capa torda, pequeña, cerrada, y la otra, de capa castaño oscura, cerrada igualmente, pequeña, e ignorándose el dueño de las mismas, se ha acordado que en el término de quince días, se personen en este Juzgado el que se crea con derecho a ellas.

Dado en Lerma a 7 de octubre de 1951.—El Juez de Instrucción, Rafael Gómez Escolar.—Por su mandado, Félix Olalla Mariscal.

D. Félix Olalla Mariscal, Secretario de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e Instrucción de esta villa de Lerma y su partido.

Por la presente cédula se cita a Rafael Dual Montoya, y Antonio

Hernández Giménez, gitanos ambulantes y en ignorado paradero, para que en el término de quince días, se presenten en este Juzgado de instrucción a prestar declaración en sumario 74 de 1951, por supuesto robo de caballerías, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, se procederá a lo que hubiere lugar en derecho.

Dado en Lerma, a 7 de octubre de 1951.—El Secretario, Félix Olalla Mariscal.

Miranda de Ebro

Requisitoria

D. Antonio Gómez Reino, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Por la presente, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Luis Diez Valverde, de 26 años de edad, casado, hijo de Gumersindo y Susana, natural y vecino de Bilbao, de profesión radiotécnico, de estatura alta, moreno, cejas al pelo, nariz recta, boca grande, ojos pardos y pelo castaño, para que, dentro del plazo de diez días, comparezca ante Juzgado para ser notificado y constituido en prisión, por haberse así acordado en auto de hoy, dictado en causa seguida en este Juzgado con el número 138 de 1950, por apropiación indebida.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y prisión de dicho procesado, poniéndole, en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Miranda de Ebro, a 25 de octubre de 1951.—El Juez de Instrucción, Antonio Gómez.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCION

EJERCICIO DE 1951

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS EN 31 DE MAYO DE 1951 (Rectificado)

Num. del folio en el Mayor	TITULOS DE LAS CUENTAS	SUMAS DEL		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDORES	ACREEDORES
2	Cap. 1.º—Rentas.....	375.286'52	134.949'05	240.387'47	»
3	» 2.º—Bienes provinciales	10.000'00	16.614'00	»	6.614'00
4	» 3.º—Subvenciones y donativos.....	1.505.228'56	»	1.505.228'56	»
»	» 4.º—Legados y mandas.....	»	»	»	»
5	» 5.º—Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	132.250'00	135.151'95	»	»
»	» 6.º—Contribuciones especiales	»	»	»	»
6	» 7.º—Derechos y tasas	1.764.500'00	83.696'41	1.680.803'59	»
7	» 8.º—Arbitrios provinciales.....	179.658'00	29.657'70	150.000'30	»
8	» 9.º—Impuestos y recursos cedidos por Estado	7.060.694'84	1876.141'12	5.184.553'72	»
9	» 10.— Cesiones de recursos municipales.....	2.408.892'62	760.118'55	1.648.774'07	»
»	» 11.— Recargos provinciales	»	»	»	»
10	» 12.— Traspaso de obras y servicios públicos	1.650.000'00	426.129'13	1.223.870'87	»
»	» 13.— Crédito provincial.....	»	»	»	»
»	» 14.— Recursos especiales	»	»	»	»
11	» 15.— Multas	500'00	810'00	»	310'00
»	» 16.— Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»
12	» 17.— Reintegros	26.500'00	46.270'03	»	19.770'03
13	» 18.— Fianzas y depósitos	100'00	»	100'00	»
45	» 19.— Resultados	»	5.001.693'33	»	5.001.693'33
14	» 1.º—Obligaciones generales.....	152.289'78	431.500'00	»	279.210'22
15	» 2.º—Representación provincial	57.124'09	157.000'00	»	99.875'91
»	» 3.º—Vigilancia y seguridad.....	»	»	»	»
»	» 4.º—Bienes provinciales	»	»	»	»
16	» 5.º—Gastos de recaudación	330.395'54	1.299.780'00	»	969.384'46
17	» 6.º—Personal y material	551.253'33	1.630.458'77	»	1.079.205'44
»	» 7.º—Salubridad e higiene.....	»	»	»	»
18	» 8.º—Beneficencia.....	1.395.741'93	4.673.850'11	»	3.278.108'18
19	» 9.º—Asistencia social.....	26.789'06	238.800'00	»	212.010'94

20	Cap. 10. —Instrucción pública	105.628'38	569.360'86	»	463.732.48
21	» 11. —Obras públicas y edificios provinciales..	936.005'56	5.365.922'75	»	4.429.917'19
»	» 12. —Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.....	»	»	»	»
22	» 13. —Montes y pesca	5.863'85	141.000'00	»	135.136'15
23	» 14. —Agricultura y ganadería.....	34.215.03	229.763'75	»	195.548'72
24	» 15. —Crédito provincial	199.015.21	301.174'30	»	102.159'09
»	» 16. —Mancomunidades interprovinciales ..	»	»	»	»
»	» 17. —Devoluciones	»	»	»	»
25	» 18. —Imprevistos	26.195'80	75.000'00	»	48.804'20
37	» 19. —Resultas	1.330.044'56	»	1.330.044'56	»
1	Presupuesto de 1951.....	15.113.610'54	15.113.610'54	»	»
26	Propiedades y derechos	10.169.149'76	»	10.169.149'76	»
27	Valores independientes del presupuesto	»	10.169.149'76	»	10.169.149'76
46	Depositorio	11.331.599'58	5.609.638'44	5.721.761'14	»
35	Banco de España, c/c. de metálico	1.465.767'07	1.433.575'97	32.191'10	»
36	Depositorio. Su c/c. en Banco de España.....	1.433.575'97	1.465.767'07	»	32.191'10
30	Valores fuera de presupuesto	459.076'82	2.820.168'31	»	2.361.091'99
32	Fernández Villa-Hermanos, c/c a la vista	1.511.253'07	1.412.018'76	1.099.234'31	»
»	Idem c/c a ocho días vista ..	»	»	»	»
33	Idem c/c a tres meses vista ..	2'75	»	2'75	»
34	Idem c/c a seis meses vista ..	1.082.013'05	»	1.082.013'05	»
31	Depositorio. Sus cuentas casa F. Villa-Hermanos...	1.412.018'76	3.593.268'87	»	2.181.250'11
39	Caja de Ahorros del C. C. de Obreros, c/c a la vista	250.000'00	»	250.000'00	»
41	Idem c/c a seis meses vista	250.000'00	»	250.000'00	»
40	Depositorio. Sus cuentas con la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros	»	500.000'00	»	500.000'00
42	Caja de Ahorros Municipal, c/c a la vista	250.000'00	»	250.000'00	»
43	Idem c/c a seis meses vista ..	250.000'00	»	250.000'00	»
44	Depositorio. Su c/c con la Caja de Ahorros M.	»	500.000'00	»	500.000'00
	Sumas.....	66.242.039'53	66.242.039'53	32.068.065'25	32.068.065'25

Suma del Diario. . . 66.242.039'53

Burgos 31 de mayo de 1951.
El Inteventor,
Paulino Manrique.

V.º B.º
El Presidente,
Honorato Martín Cobos,

4 de octubre de 1951.—La Comisión de Gobierno, en sesión de dicho día, acordó quedar enterada y que se publique este Balance en el «Boletín Oficial».

El Secretario general,
Antonio Martínez Díaz.

Anuncios Oficiales

Confederación Hidrográfica del Ebro

Sección de Aguas

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: D. Eustaquio Morales.

Cantidad de agua que se pide: Diez litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de San Vitores.

Términos municipales en que radican las obras: Oña (Burgos).

Destino del aprovechamiento: Riego.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo II del Real Decreto-Ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, Avenida del General Mola, núm. 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pu-

diendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 29 de agosto de 1951.
—El Ingeniero Director Adjunto, F. Fernández.

D. Luis de Juana Rubio, en representación de la Comunidad de Regantes de Miranda de Ebro, solicita la concesión de un aprovechamiento de agua para riego, derivada del río Ebro, en cantidad de 354 litros por segundo y en término municipal de Miranda de Ebro (Burgos).

Las obras que se pretenden realizar consisten en una galería de captación y la caseta donde se alojará el grupo moto bomba y el correspondiente módulo así como las acequias y ramales para la distribución del agua.

Todo con arreglo al proyecto firmado en Vitoria por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, D. Alvaro Vidal Abarca.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados y a los efectos del Real Decreto de 7 de enero de 1927 puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, durante un plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O., durante los cuales estará de manifiesto el Proyecto y expediente en las oficinas de la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo del General Mola, 26-1.º Zaragoza.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Oquillas, que con esta fecha y durante un plazo de

quince días, se hallan expuestas en la Casa Ayuntamiento las Relaciones de Características de Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos, 31 de octubre de 1951.
—El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en la sesión plenaria celebrada el día 26 de octubre del año actual, acordó por unanimidad adquirir, mediante concurso, mobiliario con destino a los Establecimientos de la Beneficencia municipal, por un total de sesenta y seis mil novecientos noventa y una pesetas con sesenta céntimos, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en las oficinas de la Secretaría municipal.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y con el fin de que, en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, presente cuantas reclamaciones se estimen oportunas, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se atenderá ninguna, de conformidad con lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Administración Local.

Burgos, 27 de octubre de 1951.—El Alcalde accidental, Alberto Gil Carcedo.

Alcaldía de Mahamud

Propuestas por la Comisión de Hacienda diversas habilitaciones, suplementos de crédito y transferencias, para asistir gastos indotados o sin consignación suficiente de pago inaplazable, sus respectivos expedientes quedan de manifiesto en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que puedan ser examinados y formularse las oportunas reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Mahamud, 25 de octubre de 1951.—El Alcalde, Justo Manso.

Alcaldía de Tardajos

Confeccionada la matrícula industrial de esta villa para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser libremente examinada y presentar las reclamaciones que se consideren justas.

Tardajos, 25 de octubre de 1951.
El Alcalde, Germán Santos.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Rabé de las Calzadas, Huerta del Rey, Anguix, Orón, Arauzo de Miel, Valle de Oca, Espinosa del Camino, Aguas Cándidas, Salas de Bureba y Padrones de Bureba.

Alcaldía de Caleruega

Formado el repartimiento de la contribución de Rústica y Pecüaria de este distrito para el próximo año de 1952, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia; durante dicho plazo puede ser examinado por cuantos contribuyentes lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas; pasado que sea no se admitirá ninguna.

Caleruega, 18 de octubre de 1951.
El Alcalde, Santiago Manguán.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cantabrana, Orón, Quintanar de la Sierra, Alfoz de Bricia y Poza de la Sal.

Alcaldía de San Millán de Lara

Propuesta por la Comisión de Hacienda diversas habilitaciones, suplementos de crédito y transferencias, para satisfacer gastos indotados o sin consignación suficiente, de pago inaplazable, sus respectivos expedientes quedan de manifiesto en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que puedan ser examinados y formularse las oportunas reclamaciones, de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

San Millán de Lara, 20 de octubre de 1951.—El Alcalde, Alejandro Martínez.

Alcaldía de Pancorvo

Existiendo en el edificio propiedad del Municipio, sito en la calle del General Franco, número 25, y que antes perteneció a la Fundación del Hospital Gómez, diferentes enseres y objetos, e ignorando quiénes son los dueños, el Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado que el que se considere dueño de los mismos se presente a recogerlos, previa justificación, dentro del plazo de diez días, pues transcurridos que sean sin verificarlo se entiende renuncian a ellos y dispondrá el Ayuntamiento libremente.

Pancorvo, 22 de octubre de 1951.
El Alcalde, Joaquín Varona.

Comarca judicial de Quintanar de la Sierra

Conforme se dispone en los artículos 664 y 677 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, queda expuesto al público, por plazo de quince días, el expediente de suplementos de créditos por valor de 5.300 pesetas, dentro del presupuesto ordinario de 1951, con cargo al superávit del de 1950, a los efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Quintanar de la Sierra, 24 de octubre de 1951.—El Alcalde-Presidente, Dionisio Santamaría Blanco.

Alcaldía de Quintanar de la Sierra

Cumpliendo lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 664, en relación con el artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, queda expuesto al público por plazo de quince días un expediente de suplemento y habilitación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario de 1951, por valor de 89.667'10 pesetas, con cargo

al superávit resultante en la liquidación del de 1950, para que durante ese plazo pueda ser examinado y presentar reclamaciones por la persona que lo desee, pues transcurrido que sea no se admitirá ninguna.

Quintanar de la Sierra, 23 de octubre de 1951.—El Alcalde, Dionisio Santamaría Blanco.

Alcaldía de Padrones de Bureba

Instruidos expedientes de suplementos y habilitaciones de créditos sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquéllos, se hace público que se hallan expuestos dichos expedientes en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Padrones de Bureba, 22 de octubre de 1951.—Por el Alcalde, el Secretario, Mateo González.

Alcaldía de Gumiel del Mercado

Acordada por este Ayuntamiento, la enajenación en pública subasta de una casa propiedad del mismo en la calle de las Pradas de esta población, de cuyo acuerdo se inserta copia literal en el B. O. de la provincia, se abre información pública por un plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en dicho B. O., durante el cual todas las personas naturales y jurídicas, pueden acudir por escrito ante el Ayuntamiento, exponiendo lo que estimen conveniente, relacionado con este acuerdo, en armonía con lo dispuesto en la Real Orden de 19 de junio de 1901.

Gumiel del Mercado, 15 de octubre de 1951.—El Alcalde, Juan del Campo.

D. Teófilo Monzón Miguel, Secretario del Ayuntamiento de Gumiel del Mercado,

Certifico: Que expresado Ayuntamiento, en sesión del día 7 del actual, adoptó el siguiente acuerdo: Enajenación de bienes.—Examinado el expediente de enajenación del edifi-

cio sito en la calle de las Pradas, número 1, de cuyos documentos resulta:

1.º Que dichos bienes resultan valorados pericialmente en la cantidad de 75.150'00 pesetas.

2.º Que el presupuesto anual de ingresos se eleva a la cantidad de 101.370'77 pesetas, por lo que aquella tasación excede del 25 por 100 de dicho presupuesto.

Considerando, que por lo expuesto es procedente cumplir los trámites sustitutivos del referéndum, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y Real Orden de 19 de junio de 1901.

Considerando, que una vez cumplido este requisito procede elevar el expediente al Ministerio de la Gobernación, a los efectos de recabar la debida autorización Ministerial, se acordó por unanimidad:

1.º Que se una certificación del número de Concejales que componen este Ayuntamiento y del que ha votado este acuerdo, a los efectos del quórum legal con arreglo al artículo 303 de dicha Ley.

2.º Que se apruebe la tasación de..... pesetas asignadas a la casa que se pretende enajenar a base de cuyo precio se tramitará la subasta una vez obtenida la correspondiente autorización.

3.º Que se redacte el pliego de condiciones para la subasta.

4.º Que se exponga al público el expediente con arreglo al número 5 de la Real Orden de 19 de junio de 1901 y se certifique de su resultado.

Concuerda a la letra con el particular del acta a que me remito.

Y para que conste y su publicación en el B. O. de la provincia, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Gumiel del Mercado, a 15 de octubre de 1951.

D. Teófilo Monzón Miguel, Secretario del Ayuntamiento de Gumiel del Mercado,

Certifico: Que el número de Concejales de que se compone este Ayuntamiento es de seis, habiendo

tomado parte todos ellos en el acuerdo precedente y votado favorablemente el contenido del precitado acuerdo.

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el B. O. de la misma, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Gumiel del Mercado, a 15 de octubre de 1951.—El Secretario, Teófilo Monzón Miguel.—V.º B.º—El Alcalde, Juan del Campo.—Rubricados.

Alcaldía de Hínestrosa

Confeccionados los documentos que en el presente se dicen, para el próximo año de 1952, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, al objeto de que puedan ser examinados y formular las reclamaciones oportunas.

Patente Nacional de Automóviles, por espacio de quince días.

Matrícula Industrial, por diez días.
Padrón de Edificios y Solares, por ocho días.

Hínestrosa, 25 de octubre de 1951.—El Alcalde, Victorino Castrillo.

Alcaldía de Villagonzalo Pedernales

Formados los documentos cobratorios correspondientes al año 1952, que a continuación se expresan, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo reglamentario, a efectos de las reclamaciones que puedan producirse contra los mismos.

Padrones de Edificios y Solares.
Padrones de la Patente Nacional de Automóviles;
Matrícula Industrial.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, conforme está mandado.

Villagonzalo Pedernales, 25 de octubre de 1951.—El Alcalde, Gregorio Arriba.

Alcaldía de Basconillos del Tozo

Formados el repartimiento de rústica y padrón de urbana con sus correspondientes listas cobratorias, que

dan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, para que puedan ser examinados por los contribuyentes que lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación.

Basconillos del Tozo, 25 de octubre de 1951.—El Alcalde, José Ruiz.

Alcaldía de Villamartín de Villadiego

Para su examen y reclamaciones, si procede, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario, los documentos que a continuación se indican:

Reparto de Contribución Rústica.
Matrícula de Industrial.

Villamartín de Villadiego, 17 de octubre de 1951.—El Alcalde, F. García.

DIPUTACION PROVINCIAL.— Servicio de Contribuciones

Agencia Ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la Zona de Aranda de Duero

D. Julián Moreno Pastor, Agente Ejecutivo por débitos a favor de la Hacienda, en dicha Zona,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que en esta Recaudación se sigue por débitos de Derechos Reales, correspondientes al año de 1946, contra D.^a Gregoria Martínez, por herencia de Jacinto Cebrecos Martínez, de Aranda de Duero, con esta fecha se ha dictado providencia, declarando embargada la siguiente finca, sita en el término municipal de Aranda de Duero.

La cuarta parte indivisa de una era de trillar, al pago de «Cantabros», con los cooparticipes Hros. de Cayo Cebrecos; Hros. de Asunción Cebrecos y Hros. de Juan Cebrecos, linda toda ella N. y O. D.^a Josefina Arias de Miranda, S. Juan Gayubo y este Cecilia Sanz Martín, mide unos 700 metros cuadrados.

Siendo ignorado el paradero de la deudora, se la notifica por medio de este edicto a todos los efectos legales y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 8.º del artículo 84 del Estatuto de Recaudación, se la requiere para que en el plazo de ocho días, a contar de la publicación en el B. O. de la provincia, comparezca en el expediente o designe persona que en esta localidad haya de hacerse cargo de las restantes notificaciones a que pueda dar lugar el procedimiento ejecutivo.

Aranda de Duero, a 27 de octubre de 1951.—El Agente, Julián Morene Pastor.

Anuncios Particulares

Junta vecinal de Quintana Entrepeñas

Debidamente autorizada esta Corporación por el Distrito Forestal, se celebrará el día 20 de noviembre próximo y hora de las once de la mañana la subasta ordinaria de la corta de 350 metros cúbicos de leña de borto, encina, robizo y maleza, dejando los mejores pies de encina y roble, procedentes del monte «El Portillo», bajo el tipo de tasación máxima de pesetas 25.000 y de pesetas 18.000 mínima. Expresada subasta se verificará con arreglo al pliego de condiciones vigente de dicho organismo forestal y normas dictadas para este aprovechamiento por el Ministerio de Agricultura y que obran de manifiesto en esta Secretaría.

Quintana Entrepeñas, 30 de octubre de 1951.—El Presidente.

Junta vecinal de Bajauri

A las once horas del día 29 de noviembre próximo tendrá lugar en la Casa Consistorial del pueblo de Bajauri (Condado de Treviño, Burgos), la subasta de 202 robles maderables marcados, en el monte «La Dehesa», número 181 del catálogo, con un volumen de 204 metros cúbicos de madera y 100 metros cúbicos de leña de sus copas, tasados en

102.194 pesetas tope máximo y 91.010 pesetas tope mínimo.

La subasta se verificará con arreglo al pliego de condiciones vigente y legislado para estos aprovechamientos, así como al pliego de condiciones económicas para tal acto, que se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta vecinal.

El plazo de presentación de pliegos para optar a la subasta, termina a las doce horas del día anterior a la celebración de la misma.

Bajauri, 28 de octubre de 1951.—El Presidente de la Junta vecinal, Antonino Palacios.

Alcaldía de Eterna

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia y con sujeción a las normas dictadas por el Ministerio de Agricultura en Orden de 15 de agosto de 1949, las condiciones que le sean aplicables del pliego de las administrativas generales y facultativas, insertas en el B. O. de la provincia número 152, del 5 de julio de 1946 y las económicas formuladas por este Ayuntamiento, a las doce horas del día 28 de noviembre y en la Casa Consistorial, tendrá lugar la subasta pública para la enajenación de 100 hayas, del monte de esta jurisdicción titulado de «Valdebustos», con un volumen de 107 metros cúbicos de madera y 70 metros cúbicos de leña de sus copas, bajo los tipos de licitación de 27.801 pesetas tope máximo y 22.356 tope mínimo.

Dicho acto se celebrará bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, otro miembro de la Corporación, un funcionario de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, con arreglo al artículo 318 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Las proposiciones, ajustadas al modelo oficial y acompañas de cuantos documentos están previstos por las normas vigentes, se admitirán bajo sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría municipal, hasta una hora antes de la señalada para la celebra-

ción del acto, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncio de la misma y cuantos otros se encuentren previstos en el pliego de condiciones respectivo, que obra en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cuantos pudiera interesarles.

Eterna, 24 de octubre de 1951.—El Alcalde, Roque Gómez.

Junta vecinal de Marauri

A las doce horas del día 28 de noviembre próximo, tendrá lugar en la Casa Consistorial del pueblo de Marauri, (Condado de Treviño), la subasta de 150 m. c. de corta de 181 robles leñosos marcados en el monte «Valdegorta», n.º 197 del Catálogo, tasados en 27.750 pesetas tope máximo y 22.500 pesetas tope mínimo.

La subasta se verificará con arreglo al pliego de condiciones vigentes y legislado para esta clase de aprovechamientos, así como al pliego de condiciones económicas para tal acto, que se hallará de manifiesto el público en la Secretaría de la Junta vecinal.

El plazo de presentación de pliegos para optar a la misma, termina el día antes de su celebración.

Marauri, 28 de octubre de 1951.—El Presidente de la Junta vecinal, Eleuterio Urantes.

Junta Administrativa de Brieva de Juarros

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, el día 26 de noviembre próximo y hora de las diez de la mañana, se celebrará en la Sala de sesiones de esta Junta, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Junta, la subasta ordinaria de 85 m. c. de leña de mata baja de roble, bajo el tipo de tasación de 4.505 pesetas tope máximo y 3.825 pesetas tope mínimo.

La subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones del Distrito Forestal y las administrativas de esta Junta.

Brieva de Juarros, 30 de octubre de 1951.—El Presidente de la Junta administrativa, Claudio Ruiz.

Junta vecinal de Obécuri (Burgos)**Subasta**

A las dieciséis horas del día 29 de noviembre próximo, tendrá lugar en la Casa Consistorial del pueblo de Obécuri (Condado de Treviño), la subasta de 57 hayas maderables marcadas, en el monte «La Dehesa», número 180 del Catálogo, con un volumen de 52 metros cúbicos de madera y 26 metros cúbicos de leña de sus copas; 104 robles, con un volumen de 70 metros cúbicos de madera y 35 metros cúbicos de leña de sus copas, tasadas en 54.307 pesetas, tope máximo, y 47.711 pesetas, tope mínimo.

La subasta se verificará con arreglo al pliego de condiciones vigente, y legislado para esta clase de aprovechamientos, así como el pliego de condiciones económicas para tal acto, que se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta vecinal.

El plazo de presentación de pliegos para optar a la misma, termina a las doce horas del día anterior a la celebración de esta subasta.

Obécuri, 28 de octubre de 1951.
El Presidente de la Junta vecinal,
Benigno Abajas.

Junta administrativa de Valpuesta

Debidamente autorizada por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en la casa concejo de esta Junta, el día 30 de noviembre, a las doce horas, la subasta de 1.237 pinos maderables del monte «Cuesta Bortal», con un volumen de 273 metros cúbicos de madera y 140 metros cúbicos de leña de sus copas, por un tope máximo de 71.834 pesetas y mínimo de 57.440 pesetas.

Esta subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones y normas publicadas en el B. O. de la provincia, número extraordinario, de 13 de septiembre último, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de la Junta y un funcionario de Montes, verificándose por pliegos cerrados y

reintegrados conforme a la Ley del Timbre.

Valpuesta, 1 de noviembre de 1951.—El Alcalde-Presidente, Jesús Delgado.

Junta Administrativa de Avellanosa de Rioja

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia y con sujeción a las normas dictadas por el Ministerio de Agricultura en Orden del 13 de agosto de 1949, las condiciones que le sean aplicables del pliego de las administrativas generales y facultativas, insertas en el B. O. de la provincia número 152, del 5 de julio de 1946, y las económicas formuladas por este Ayuntamiento, tendrá lugar en la Casa Concejo de esta Junta Administrativa, el día 29 de noviembre próximo, las subastas públicas siguientes:

A las doce horas, enajenación de 101 hayas maderables, en el monte de «Vallegrande» y sitio de La Zaballa, con un volumen de 105 metros cúbicos de madera y 95 metros cúbicos de leña de sus copas, bajo el tipo de tasación de 36.553 pesetas tope máximo y 33.230 tope mínimo.

A las doce treinta horas del mismo día, enajenación de 100 metros cúbicos de leña de roble, en el monte de «Vallegrande» y sitio de Vallelosilos, bajo el tipo de tasación de 7.000 pesetas tope máximo y 6.200 tope mínimo.

Dichos actos se celebrarán bajo la presidencia del señor Presidente de la Junta, un Vocal de la misma, un funcionario de Montes y el Secretario del Ayuntamiento respectivo, que

dará fe del acto, con arreglo al artículo 318. de la Ley de Régimen Local vigente, de 16 de diciembre de 1950.

Las proposiciones, ajustadas al modelo oficial y acompañadas de cuantos documentos están previstos por las normas vigentes, se admitirán bajo sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría de esta Junta Administrativa hasta una hora antes de la señalada para el primer acto, siendo de cuenta de los adjudicatarios los gastos de anuncios y cuantos otros se encuentran previstos en el pliego de condiciones respectivo que obra en la Secretaría municipal a disposición de cuantos pudiesen interesarles.

Avellanosa de Rioja, 24 de octubre de 1951.—El Presidente de la Junta, Claudio Fernández.

Junta vecinal de Barcina de los Montes

Debidamente autorizada esta Corporación por el Distrito Forestal, celebrará el día 20 del actual y hora de las once de la mañana la subasta ordinaria de 875 pinos maderables marcados, con un volumen de 294 metros cúbicos de madera y 150 metros cúbicos de leña de sus copas, procedentes del monte «El Haya» bajo el tipo de tasación máximo de 61.179 y mínimo de 55.829.

Dicha subasta se verificará con arreglo al pliego de condiciones vigente de dicho Organismo Forestal y normas dictadas por el Ministerio de Agricultura, que obran de manifiesto en esta Secretaría.

Barcina de los Montes, 1.º de noviembre de 1951.—El Presidente, Luis Palma.

SADE**GESTORIA ADMINISTRATIVA
y
HABILITACION DE CLASES PASIVAS**

Confíenos sus asuntos en las Oficinas públicas.

Nómbrenos su habilitado.

Gestor - Habilitado: SATURNINO DE DIEGO ESCUDERO

Plaza de José Antonio, 3, (moderno) BURGOS